



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA CUESTIÓN 23

(Presentado por el presidente del Comité Ejecutivo)

El informe adjunto sobre la cuestión 23 ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo.

Nota.— Después de quitarle la cubierta, insértese esta nota en el lugar que corresponde de la carpeta para el informe.

Cuestión 23: Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil y creación de capacidad en la aviación

23.1 En relación con la cuestión 23, el Comité Ejecutivo examinó la temática del Programa de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil y creación de capacidad en la aviación, sobre la base de la nota A39-WP/62 presentada por el Consejo de la OACI, así como las notas presentadas por Brasil (A39-WP/348), Camerún (A39-WP/349), Egipto (A39-WP/364), India (A39-WP/346) y Eslovaquia (A39-WP/105), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, el resto de Estados miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil y EUROCONTROL. Por otro lado, tres notas de información fueron presentadas por Argentina (A39-WP/183), la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) (A39-WP/354) e Indonesia (A39-WP/353).

23.2 El Comité Ejecutivo examinó la nota A39-WP/62, en la que se proporciona un resumen de las actividades y los logros de la Oficina de instrucción mundial en aviación (GAT) desde su establecimiento el 1 de enero de 2014 hasta marzo de 2016, y se presenta información sobre el estado de ejecución de la Resolución A38-12, Apéndice D, Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil, así como las prioridades para el próximo trienio (2017–2019). En la nota se pusieron de relieve las actividades de instrucción posteriores, y al 1 de marzo de 2016, el Programa TRAINAIR PLUS (TPP), integrado por 89 miembros (16 Centros regionales de excelencia en instrucción (RTCE), 31 miembros plenos, 38 miembros asociados y 4 miembros institucionales), se había implantado en 66 Estados miembros de la OACI. Se elaboraron 87 conjuntos de material didáctico normalizado (CMDN), y se estaban preparando 57 CMDN con objeto de ampliar el catálogo de instrucción de la OACI hasta incluir 136 conjuntos de material didáctico en total. Con respecto a las evaluaciones de establecimientos de instrucción, la Oficina GAT llevó a cabo 130 evaluaciones, iniciales y reevaluaciones, en primer lugar para aprobar su aceptación en calidad de miembro del Programa TRAINAIR PLUS, y posteriormente para mantener la validez de su carácter de miembro. Además, se impartieron en todo el mundo 482 cursos reconocidos por la OACI, a los que asistieron alrededor de 7 100 alumnos. La OACI puso en marcha asimismo un plan para la preparación de cursos de instrucción basada en competencias con asociados internos y externos, así como el sector académico, a fin de apoyar la creación de capacidad en materia de recursos humanos en los Estados miembros.

23.3 El Comité también revisó las actividades de la Oficina GAT para el siguiente trienio, con arreglo a la información proporcionada en la nota A39-WP/62. En ella se especifica que el TPP seguirá rigiéndose por un mecanismo de recuperación de costos. Se espera que para finales de 2016 el número de miembros del TPP llegue a más de 100. Se prevé asimismo la preparación de 20 nuevos conjuntos de instrucción armonizados de la OACI que estarán disponibles cada año. En el próximo trienio se dispondrá de nuevas herramientas y recursos basados en la web, en particular un catálogo en línea de tareas en el puesto de trabajo, una herramienta basada en la web para el diseño de sistemas de instrucción (ISD), una metodología de evaluación de las necesidades de instrucción (TNA) y una metodología de evaluación posterior a la instrucción (PTE).

23.4 En las notas de estudio presentadas por cinco Estados miembros se pide el establecimiento de métodos, herramientas y hojas de ruta que permitan identificar y gestionar mejor los recursos y las necesidades de capacitación, con objeto de desarrollar competencias, crear capacidad y fomentar la cooperación regional en materia de instrucción.

23.5 El Comité examinó la nota A39-WP/348, presentada por Brasil, titulada *El desarrollo de recursos humanos en el marco de la iniciativa “Ningún país se queda atrás”: una base de datos sobre cursos de instrucción y un comité de gestión de los recursos de instrucción*. En la nota se recuerdan los objetivos de la Resolución A38-12 de la Asamblea, Apéndice D, y la Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil para brindar asistencia a los Estados miembros, y se pide el establecimiento de una base de datos centralizada sobre los cursos que existen en el mundo, con miras a ampliar y mejorar la red TRAINAIR PLUS y las iniciativas conexas. También se propone la constitución de un comité en el marco de la iniciativa “Ningún país se queda atrás” (NCLB) con el objetivo de identificar y gestionar recursos y necesidades de instrucción, en un intento por colmar las carencias de capacitación locales y regionales, y fomentar la planificación de la coordinación de la instrucción a nivel regional con el fin de racionalizar el uso de los recursos y de favorecer el intercambio y la puesta en común de conocimientos especializados.

23.6 En la nota A39-WP/349, presentada por Camerún, titulada *Elaboración de una hoja de ruta para la creación de capacidad aeronáutica en Camerún*, se describe el proyecto de elaboración de una hoja de ruta para la creación de capacidad aeronáutica en Camerún y se presenta información de los avances logrados hasta la fecha. También se insta a los Estados miembros que hacen frente a la escasez de personal cualificado a aplicar las normas y métodos recomendados (SARPS) y los procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS), así como a elaborar hojas de ruta para mejorar sus competencias. También se pide al Consejo de la OACI que continúe prestando apoyo a los Estados miembros para la armonización de los niveles de competencia de los profesionales aeronáuticos, que vele por que la OACI facilite periódicamente a los Estados miembros las competencias necesarias para aplicar los SARPS y que brinde asistencia a los Estados miembros a fin de elaborar una hoja de ruta para el desarrollo de capacidad en la aviación.

23.7 En la nota A39-WP/346, presentada por la India, titulada *Cooperación regional para la creación de capacidad*, se pide el establecimiento de colaboración a nivel regional para la creación de capacidad en la Región Asia-Pacífico consistente en disponer de un grupo de inspectores de operaciones de vuelo que puedan desplegarse en la región. En la nota se invita a la Asamblea a reconocer la necesidad y oportunidad de crear capacidad regional en términos de inspectores de operaciones de vuelo para atenuar la escasez de personal cualificado, y a incluir las actividades de creación de capacidad regional en el marco de supervisión estatal de la seguridad operacional de la aviación civil.

23.8 En la nota A39-WP/364, presentada por Egipto, titulada *Plan de acción de Egipto para la reducción de emisiones de CO₂ de la aviación internacional*, se presenta un informe sobre las actividades realizadas por Egipto en la esfera de la protección del medio ambiente y la aviación internacional, así como los avances registrados con respecto a la presentación de su plan de acción para la reducción de emisiones de CO₂. En lo concerniente a las actividades de instrucción, se invita a la Asamblea a pedir a la OACI que incluya un curso de instrucción especializado en el Programa TRAINAIR PLUS sobre los “planes de acción voluntarios de los Estados para la reducción de emisiones de CO₂ de la aviación civil internacional”.

23.9 La última nota de estudio relativa a la cuestión 23 es la A39-WP/364, presentada por Eslovaquia en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, el resto de Estados miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil y EUROCONTROL. Si bien no se hace referencia específica a actividades de instrucción, en la nota se ponen de relieve diversos métodos y oportunidades para gestionar de forma eficaz actividades de creación de capacidad a fin de obtener resultados concretos.

23.10 El Comité Ejecutivo apoyó unánimemente las actividades de instrucción mundial en aviación y refrendó su plan de trabajo para el próximo trienio. El Comité también manifestó su apoyo a la nota A39-WP/349, presentada por Camerún, en la que se pide la elaboración de una hoja de ruta sobre actividades de instrucción y creación de capacidad por parte de los Estados que hacen frente a la escasez de personal aeronáutico cualificado competente, y la enmienda de la Resolución A38-12 de la Asamblea, Apéndice D, habida cuenta de la necesidad de dicha hoja de ruta.

23.11 El Comité Ejecutivo pidió que las evaluaciones realizadas en el marco del Programa TRAINAIR PLUS se vincularan a los SARPS del Anexo 1 de la OACI con objeto de reducir las redundancias de las evaluaciones y auditorías. Los Estados miembros también acogieron con satisfacción la herramienta de evaluación de las necesidades de instrucción, a fin de permitir a los centros de instrucción determinar dichas necesidades de forma eficaz.

23.12 Los Estados miembros propusieron una revisión periódica de los derechos relacionados con los diversos niveles del Programa TRAINAIR PLUS (miembro asociado, miembro pleno y RTCE) a fin de evaluar y trabajar para reducir los costos en que incurren las organizaciones de instrucción y los Estados para la elaboración, revisión e impartición de instrucción normalizada, gestionada por la Oficina GAT.

23.13 El Comité también señaló que las instituciones de instrucción de los Estados en desarrollo deberían tener acceso al TPP y puso de manifiesto la cuestión relativa a la retención de profesionales instruidos.